

DESALOJOS SIN CONTROL

#Vivienda

Cada año se llevan a cabo miles de desalojos legales e ilegales en la Ciudad de México, situación que agrava problemáticas de vivienda, derechos humanos y gentrificación en la capital

POR JOSÉ LUIS RAMOS

@otroproletario

Los desalojos forzados en la Ciudad de México (CDMX) pueden ocurrir en la ilegalidad para inquilinos y arrendatarios de edificios y espacios comerciales. Desde 2019 cada año se solicitan alrededor de 3 mil acompañamientos de la fuerza pública, en promedio, para realizar lanzamientos y, aunque la ley señala que se debe dar un aviso de al menos 30 días, esto no ocurre con regularidad.

El 21 de febrero de 2025, los vecinos de la intersección entre la calle Capricornio y Osa Menor en la colonia Prado Churubusco, alcaldía Coyoacán, se alertaron por la presencia de un grupo de personas que comenzó a arrojar a la calle los aparatos de un gimnasio y los productos de una tienda de conveniencia que llevan muchos años ubicados en dicha esquina.

“A nosotros nunca nos dijeron nada. Llegó la gente y no sabíamos ni qué onda. Empezaron muy prepotentes y déspotas a sacar

las cosas, y a decir que venían a desalojar, voltearon las cámaras, tenemos como 20 en el negocio”, relató a *Reporte Índigo* Héctor Arellano, encargado de la tienda de conveniencia desalojada.

Arellano recalcó que nunca se les mostró una orden judicial, y que solo llegaron las personas que los echaron acompañados de al menos dos policías. “Llegó la gente que contrataron para desalojar. Dijeron que ya sabían, nomás se agarraron de ahí, ‘ya saben, ya saben’, y pues hasta ahí nada más se quedó”, agregó el encargado

del establecimiento comercial.

Por su parte, Teresa Pérez, quien es la encargada del gimnasio, refirió a este medio que nunca fueron notificados sobre el desalojo, y que sus pagos al dueño del inmueble siempre se realizaron en tiempo y forma.

“Nunca habíamos visto que pasara en otro lugar de la colonia, tenemos aquí como ocho años. como el super pequeño y nosotros estamos en el mismo inmueble a

los dos nos desalojaron, aventaron a la calle escaladoras y caminadoras, lo que es un daño, pero ¿a nosotros quién nos repone?”, cuestionó la afectada.

Una realidad desconocida

En la CDMX los desalojos forman parte de una serie de problemáticas de vivienda que engloban violaciones de los derechos humanos, gentrificación impulsada por el capital inmobiliario -denunciada en las alcaldías Cuauhtémoc y Benito Juárez- y casos de inquilinos abusivos.

De acuerdo con el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), en la capital los desalojos se pueden llevar a cabo a través de una sentencia en un juicio de arrendamiento inmobiliario, el cual se realiza mediante la presentación de una demanda, contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas.

Solo entre 2019 y 2024 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) recibió más de 15 mil solicitudes de acompañamiento de fuerza pública para



desalojos en la CDMX.

Asimismo, datos de la Dirección de Estadística del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México señalan que entre 2019 y 2023 se ordenaron 12 mil 360 lanzamientos en los juzgados civiles de la capital.

Sin embargo, aunque el promedio de desalojos en la CDMX ronda los 3 mil eventos al año durante el último sexenio, según datos oficiales, las cifras reales podrían ser mayores si se contabilizaran los que se realizan de forma extrajudicial.

El Artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México señala que “ninguna persona podrá ser desalojada sin mandamiento judicial” y estipula que se debe garantizar el derecho de los desalojados a una audiencia, y a que se respete el debido proceso.

La normativa local indica que los afectados por los desalojos “podrán solicitar a las autoridades correspondientes, su incorporación a los programas de vivienda”. En este sentido, en la CDMX se pueden denunciar desalojos ilegales de forma anónima al 089, para que las autoridades correspondientes investiguen dicho delito.

Desalojos desatan polémica

Desde enero de 2025 comenzó una polémica al interior del Congreso de la Ciudad de México por una propuesta de reforma al Artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la CDMX, la cual acusó la oposición, busca “legalizar el despojo”.

Lo anterior se volvió tendencia en X, antes Twitter, donde algu-

nos diputados del Partido Acción Nacional (PAN) cuestionaron la propuesta del Grupo Parlamentario de Morena con el hashtag #DespojarEsRobar.

“Morena está prohibiendo los desalojos. Esto es muy grave. Un desalojo procede cuando alguien invade u ocupa un inmueble, un predio, un terreno a la mala sin consentimiento del dueño, sin pagar la renta o sin cumplir el contrato. Una vez más, Morena atenta contra la propiedad privada”, acusó entonces Diego Garrido, diputado local del PAN.

No obstante, la iniciativa que presentó Valentina Batres Guadarrama pretende agregar dos párrafos al texto del Artículo 60 de dicha ley, en los que se pide que los desalojos se apeguen a las normas internacionales en materia de derechos humanos; y que las personas desalojadas sean partícipes de los procedimientos legales que deriven en los lanzamientos.

Aunado a esto, la propuesta de la morenista prohíbe los desalojos en situaciones de emergencia como pandemias o desastres naturales, y busca que estos no afecten a grupos vulnerables como mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad o indígenas.

Empero, los legisladores de oposición sostienen que se apela al derecho a la vivienda de las personas, pero que se deja de lado al derecho a la propiedad de quienes trabajaron para comprarse una casa y vivir de sus rentas.

A nosotros nunca nos dijeron nada. Llegó la gente y no sabíamos ni qué onda. Empezaron muy prepotentes y déspotas a sacar las cosas, y a decir que venían a desalojar, voltearon las cámaras”

Héctor Arellano
Víctima de desalojo forzado

Solo entre 2019 y 2024 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSC recibió más de 15 mil solicitudes de acompañamiento de fuerza pública para desalojos en la CDMX

De acuerdo con el PJCDMX, en la capital los desalojos se pueden llevar a cabo a través de una sentencia en un juicio de arrendamiento inmobiliario, el cual se realiza mediante la presentación de una demanda, contestación y desahogo de pruebas







8
desalojos
promedia la
CDMX cada día,
sin contar los que
se realizan forma
extrajudicial

16:
**GRACIAS
POR NO
ESTACIONARSE**

